

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SEPTIEMBRE OCHO (8) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2020-00370

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDGAR VASQUEZ VALENCIA

DEMANDADO: OSCAR OBREGON IBARGUEN

Teniendo en cuenta el pedimento allegado por la apoderada judicial de la parte actora, y para proseguir el trámite normal dentro del presente proceso se ordena efectuar el emplazamiento del demandado **OSCAR OBREGON IBARGUEN**; por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO

DEL

9 DE SEPTIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

GAT

**Civil 008 Oral
Juzgado Municipal**

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64358b9df1265a4c03c42fd2e6ecb4ea24b96310163fcc8dbae5a956716e7f5

Documento generado en 08/09/2021 08:41:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>